



TRIBUNAL DE ARBITRAJE

ESTADO DE YUCATAN

OFICIO NUM. 14-1-40.  
EXPEDIENTE 3/940.  
REFERENCIA = = = = =



ASUNTO: Registro del Sindicato.-

A los CC.  
Gonzalo Flores D., Alfonso Martínez F,  
y Gaspar Campos A.-, Secretarios del  
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.-

Progreso, Yuc., Méx.-

En el expediente formado con la solicitud presenta  
da por ustedes para que esa Organización sea registra  
da como Sindicato, se proveyó un auto que en lo condu  
cente dice:-

"TRIBUNAL DE ARBITRAJE.- Mérida, Yucatán, Estados  
Unidos Mexicanos, a diez de septiembre de mil novecien  
tos cuarenta.- VISTOS: Por presentados los CC. Gonzalo  
Flores D., Alfonso Martínez F. y Gaspar Campos A. con  
la personalidad que ostentan solicitando el registro -  
del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio  
de Progreso; por cuanto con los documentos presentados  
se acredita que está integrado por veinticinco trabaja  
dores de base,.....; se llenan los demás requisitos se  
ñalados por el artículo 76 del propio Ordenamiento; y  
este Tribunal ha comprobado que no existe otra agrupa  
ción Sindical dentro de la Unidad Burocrática de que se  
trata, procédase al registro solicitado;-y hecho, comuni  
quese a los promoventes para su conocimiento y fines le  
gales que correspondan. Notifíquese y cúmplase. Así lo  
resolvieron y firman los componentes del Tribunal de Ar  
bitraje, CC. licenciados Mauricio Escobedo G., Presiden  
te, Manuel Evia Cervera, Representante del Poder Públi  
co, y Fernando Vergés Palma, Representante de la Federa  
ción de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Esta  
do de Yucatán.- Lo certifico. M. Escobedo G.-M. Evia --  
Cervera.- Fernando Vergés Palma.- H. RIOSCOVIAN. Rúbric  
as".-

Y en cumplimiento del mismo, lo comunico a ustedes  
informándoles el registro ordenado quedó hecho bajo el  
número TRES, a folios Uno vuelta, del Libro número UNO  
del Registro de Sindicatos del Tribunal de Arbitraje.-

A t e n t a m e n t e .  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
Mérida, a once de septiembre de 1940.

El Srío. Lic. H. RIOSCOVIAN



TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
ESTADO DE YUCATAN.

Al contestar este oficio citense lo señalados contenidos en el ángulo superior derecho.

Abogado MARIO E. MONTEJO PEREZ, Notario Público del Estado, titular de la Notaría Pública Número Setenta y Cuatro, en ejercicio, con residencia en esta Capital, - - -

CERTIFICO: Que habiendo cotejado la presente copia fotostática constante de 01 fojas útiles con el original de donde proviene y que se me ha puesto a la vista, resultan idénticos ambos contenidos. - - - - -

Y a pedimento de parte interesada expido la presente certificación, en Mérida, Yucatán, México, el 19 de ABRIL del año 2001



